



MINHACIENDA



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**AUDITORÍA INTERNA
AL PROCESO CONTABLE**

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Febrero 26 de 2018

Apreciados Doctores

Dr. Jaime Aguilar Rodríguez, Secretario General

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014; así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar el cumplimiento y la efectividad de la gestión institucional y de los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al representante legal en busca del mejoramiento continuo.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2018, por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la evaluación al proceso Gestión Financiera, Procedimiento Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, a fin de conocer el grado de cumplimiento de las actividades establecidas para su desarrollo y elevar las recomendaciones que sean necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Este informe fue socializado a los líderes; para la suscripción del respectivo plan de mejoramiento de la CGN; es importante que se termine de diligenciar el formato “CYE05-FR02 Plan de Mejoramiento”, el cual debe ser remitido por correo electrónico a más 01 de marzo de 2018.

Cordialmente,

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

Copia : Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez,
Dr. Jesús E. Rueda

Elaboró: Nubia Estela Porras Morales
John Sebastián Botero Holguín

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	5
Conclusión.....	8
Informe detallado.....	9

OBJETIVO

Evaluar la aplicabilidad de los principios de contabilidad pública establecidos en el RCP, en el procedimiento GFI-PRC05 “Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de la Contaduría General de la Nación”, verificar la elaboración e implementación de políticas y directrices implementadas en el desarrollo de las actividades del procedimiento y el Sistema de Control Interno Contable, así como, la efectividad de los controles existentes, la gestión de los riesgos e indicadores.

ALCANCE

Este trabajo de aseguramiento se enmarcará en el universo de auditoría inherente al proceso de Gestión Recursos Financieros, procedimiento GFI-PRC05 “Elaboración y Presentación de los Estados Financieros”, insumo para elaborar y presentar el Informe de Control Interno Contable, establecido en las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, con corte a diciembre 31 de 2017.

EVALUACIÓN DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:

	<p>INADECUADO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles

1. INDICADORES

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Implementación, seguimiento y análisis.		

2. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Aplicabilidad de la normatividad y directrices vigentes.		Existen debilidades de control (conciliaciones entre las áreas SOA almacén y contabilidad), que repercuten en los saldos finales e iniciales para la plicación del nuevo marco normativo; así como, el mecanismo de las conciliaciones de saldos recíprocos.

3. UNIVERSO DE AUDITORÍA - UNIDADES AUDITABLES.

Matriz de evaluación de controles

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Identificación de políticas contables		
Características Cualitativas de la Información Contable – RCP. Comprensibilidad Resolución 357 de 2008: Etapas y actividades del proceso contable - Reconocimiento de la información contables.		<p>La información que suministra el área de Almacén - Sistema SOA a Contabilidad, es inconsistente, debido a que el cálculo de la alícuota de la depreciación no corresponde cuando se ha modificado la vida útil de los bienes, así como, la sumatoria de la depreciación acumulada no corresponde a los cálculos de la depreciación.</p> <p>No identifican riesgos ni controles en el Procedimiento GFI -PRC05 Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, cuando recibe información de Almacén - Sistema SOA, situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros.</p>
Registro de los hechos económicos		
Principio de contabilidad pública – RCP. Revelación de los Estados e Informes y Reportes Contables		
Planes de Mejoramiento		Persiste las observaciones realizadas en el sentido de implementar controles en el Sistema SOA, por lo cual, se solicita identificar, analizar, evaluar y valorar los riesgos y controles.
Evaluación del Sistema de Control Interno		Existen debilidades de control (conciliaciones entre las áreas SOA almacén y contabilidad), que repercuten en los saldos finales e iniciales para la aplicación del nuevo marco normativo; así como, el mecanismo de las conciliaciones de saldos recíprocos.

CONCLUSIÓN

El GIT de Gestión Financiera, Procedimiento Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, cumple con lo establecido en los Principios de Contabilidad Pública, registrando los hechos y transacciones relacionadas con la gestión de la Contaduría General de la Nación, utilizando las cuentas del Catálogo General de Cuentas y el Manual de Procedimientos contables del RCP.

Por otro lado, la entidad, presenta informes a las entidades que lo requieran tales como: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) y Contraloría General de la República.

Sin embargo, existen algunos elementos del procedimiento en estado de vulnerabilidad que debido a su relevancia deberían ser objeto de intervención inmediata, específicamente en lo que tiene que ver con el cambio de la vida útil en los bienes registrados en el sistema SOA e identificación de riesgos e implementación de controles, por parte de contabilidad, de la información que se registran en los Sistemas de Información, insumo que sirve para Elaborar los Estados Financieros de la Contaduría General de la Nación.

1. INDICADORES

El proceso Gestión Recursos Financieros consta de dos (2) indicadores, de los cuales solo uno lo desarrolla el GIT de Contabilidad, este es evaluado en forma trimestral como se observa en el Cuadro de Mando Integral publicado en la página web de la entidad; en cuanto a las características básicas, claves de formulación y criterios para la selección de los mismos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se presentan los siguientes resultados:

Indicador / Características	Pertinencia	Independencia	Costo	Contabilidad	Simplicidad	Oportunidad	No Redundancia	Focalizado en áreas controlables	Participación	Disponibilidad	Sensibilidad	Funcionalidad	Utilidad
Causación de las obligaciones de la CGN	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Cumple: C - Incumple: I - Cumple parcialmente: P

Los indicadores establecidos por el proceso objeto de esta auditoría, cumplen con los lineamientos y se ajustan a las características básicas definidas por el DAFP que permiten establecer el grado de avance de los resultados esperados, aumentan el grado de satisfacción de los usuarios, fortalecen la imagen institucional y garantizan el proceso de mejora continua de la entidad.

2. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

A continuación se realiza un consolidado del estado actual del cumplimiento normativo aplicable al proceso Gestión Recursos Financieros de la Información:

Base Normativa	Estado Actual
Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia”.	<p>Copias de Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> • El auditado demostró que el proceso objeto de esta auditoría, ejecuta actividades adicionales que propenden por el respaldo periódico y unificado de la información sensible que allí se produce. • La copia de respaldo de primera mano da cumplimiento al componente número 4 citado en el artículo 5° de la estrategia en mención, el cual establece: “<i>Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada</i>”. <p>EL RESULTADO ES SATISFACTORIO</p>
Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, incorporado el régimen de Contabilidad Pública Mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.	<p>El artículo 4 de la Resolución 693, relaciona el cronograma de aplicación del marco normativo, en dos momentos, el primer período, de preparación obligatoria y el segundo período, de aplicación; las entidades deben formular planes de acción, entre otros, la determinación de los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio.</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Al corroborar la carpeta “Implementación Nuevo Marco Normativo” en pathfinder, se verifica que no existe una acción clara para la determinación de los saldos iniciales de las cuentas, sobre todo en lo relacionado con las Propiedades, Planta y Equipo, en razón a que el sistema SOA presenta inexactitud en las cifras reportadas, al cambiar la vida útil de los bienes, el cálculo de la depreciación es incorrecta debido a que no se tiene en cuenta el número de años que se han depreciado los bienes frente a la nueva vida útil, así como, no es consistente la sumatoria de la depreciación acumulada.</p>

Base Normativa	Estado Actual
<p>Resolución 357 del 23 de julio de 2008, Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>El numeral 2.1 de la Resolución 357, relaciona las Etapas y Actividades del Proceso Contable, entre otros, el del Reconocimiento el cual establece: <i>“De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de <u>captura de los datos</u> de la realidad económica y jurídica, <u>su análisis desde la óptica del origen</u> y la aplicación de recursos y el <u>proceso de su incorporación a la estructura sistemática</u> de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición”.</i></p> <p>Esta etapa del proceso se ve comprometida debido a los registros realizados en el sistema SOA así: Numeral 2.1.1.1. Identificación: <i>“Actividad en la que se determina la <u>ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental</u>, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación”.</i></p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>► Los registros realizados en el sistema SOA no son confiables, toda vez que, al cambiar las vidas útiles de los bienes no se tiene en cuenta la diferencia del tiempo depreciado frente a la nueva útil, así como, el saldo del costo del bien menos el valor depreciado.</p> <p>Situación: 10. <i>“<u>Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente realizados en el momento de la medición</u>”.</i></p> <p>► Existe debilidad en los controles por parte de Contabilidad y Almacén, frente a la información suministrada por Almacén.</p> <p>Numeral 3. Control Interno Contable: A continuación, se relacionan los puntos en los que se ve afectado el procedimiento, debido a los hallazgos en los registros que presenta el SOA:</p> <p>3.8 Conciliaciones de información: <i>“<u>Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico</u>”.</i></p> <p>Se comprobó que se lleva a cabo conciliación de cuentas relacionadas con la Propiedad, Planta y Equipo, tomando como base los saldos que arroja el sistema, sin embargo, la prueba realizada comprobó que es necesario verificar los registros dentro del sistema.</p> <p>3.15. Eficiencia de los sistemas de información: <i>“<u>Con independencia de la forma que utilicen las entidades públicas para procesar la información, sea esta manual o automatizada, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia, eficacia y economía en el procesamiento y generación de la información financiera, económica,</u></i></p>

Base Normativa	Estado Actual
	<p><i>social y ambiental</i>". El sistema no es eficiente, toda vez que presenta inconsistencias en la depreciación de los bienes y el valor acumulado.</p> <p>3.19.1 Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable: "(...) <u>todas las áreas de la entidad que se relacionen con contabilidad como proceso cliente, tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente</u>". La información que sirve de insumo para elaborar los Estados Financieros, debe ser verificada y comprobada antes de ser incorporada.</p>
<p>Instructivo 003 del 01 de diciembre de 2017, instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2017 – 2018 el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.</p>	<p>Numeral 1.2. Relaciona varias etapas de las Actividades Operativas y Contables con Ocasión del Cierre del Período, las cuales se citan a continuación las que comprometieron el proceso Contable:</p> <p>1.2.1 Análisis, verificación y ajustes: "<i>Previo a la realización del cierre contable se tendrán en cuenta, entre otros asuntos los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y valorizaciones</i>".</p> <p>1.2.2. Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable. "<i>Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén (...)</i>".</p> <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>► Teniendo en cuenta la normatividad vigente y dada la corrección en el criterio de aplicación de la vida útil de los bienes de Comunicación y Computación, realizada en el sistema, generó traumatismo en el cálculo de la depreciación para la vigencia 2017, situación que se debió controlar mediante el mecanismo "CONCILIACIÓN DE SALDOS". De acuerdo a los resultados de las evidencias, se infiere que no se tuvo en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cálculo de la alícuota de la depreciación cuando se presentan cambios en la vida útil del activo, toda vez que no se tiene en cuenta los años ya depreciados y el saldo acumulado. 2. El saldo por depreciar y la depreciación acumulada, deben ser iguales y se evidenció que en el SOA se modificaron. 3. En cuanto al registro, clasificación y existencia, asegurar el cumplimiento normativo. 4. Asegurarse de la efectividad, eficiencia y aplicabilidad de los controles existentes, para así, profundizar el mecanismo de conciliación entre las áreas y saldos contables, más aún cuando existen pronunciamientos de los entes de control y vigilancia como la CGR y La auditoría interna. <p>1.2.7. Formalización, soporte y actualización de derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos:</p>

Base Normativa	Estado Actual
	<p><i>“Con el fin de cumplir a cabalidad con el principio de Devengo o causación, <u>las entidades emitirán, comunicarán y enviarán oportunamente los actos administrativos y/o documentos soporte pertinentes para facilitar el reconocimiento</u>”.</i></p> <p>► Dentro de la revisión de los soportes se encuentran obligadas y pagadas varias facturas de la entidad Misiones Técnicas Académicas-MTA, sin firma y sello.</p> <p>1.3.4. Notas a los estados financieros: <i>“Para la correcta y completa <u>estructuración de las notas a los estados financieros dentro del proceso de cierre de periodo contable 2017, las entidades de gobierno considerarán las necesidades de información según lo dispuesto en el <u>procedimiento relativo a los estados, informes y reportes contables, contenido en el Manual- de Procedimientos del RCP</u>”.</u></i></p> <p>► Las notas carecen de información detallada de los registros en algunas cuentas, así como, la presentación en letras y números se encuentra distorsionada.</p> <p>Por último en cuento al 2.3.3 Conciliaciones de operaciones recíprocas: <i>“Las entidades efectuarán <u>procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas</u>”.</i></p> <p>► Existe comunicación enviada por correo físico y electrónico a las entidades, donde se relaciona e informa los registros realizados en las Operaciones Recíprocas, sin embargo, no se evidencia acercamiento con ellas por medio de mesas de trabajo donde se verifiquen los saldos y cuentas registradas.</p>

RECOMENDACIÓN

Dada la incertidumbre y ausencia de control en el cálculo de la depreciación, tanto en la alícuota mensual y saldos iniciales de los Estados Financieros vigencia 2018; es imperativo que se establezcan controles duales que garanticen la existencia, oportunidad y confiabilidad de la información que procesa y genera el SOA y por ende los saldos iniciales y la aplicabilidad del nuevo marco normativo; de igual manera, establecer y contemplar como mecanismo de conciliación no solo el cruce de saldos, sino realizar recálculos de la depreciación de los activos para mejorar por ende la calidad de la información; así como, la pertinencia de actualizar los procedimientos no solo de contabilidad, sino del GIT GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS; de igual manera, cambiar la estrategia utilizada para conciliar los *“Saldos por Conciliar de las Operaciones Recíprocas”* y para mejorar las notas a los Estados Contables, tener en cuenta el nuevo marco normativo en lo relacionado con las revelaciones.

3. UNIVERSO DE AUDITORÍA - UNIDADES AUDITABLES.

A continuación se presentan los resultados obtenidos después de aplicar las pruebas propuestas.

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
1	Riesgo de incumplimiento de las normas de control interno contable.	Comprobar la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas que existen en la entidad.	<p>Se verificó la Resolución 151 del 26 de marzo de 2015, mediante el cual se actualiza el manual de políticas contables de la Contaduría General de la Nación y se comprobó su aplicabilidad.</p> <p>RESULTADO SATISFACTORIO, sin embargo, como mejor practica para fortalecer el procedimiento, sugerimos la siguiente recomendación.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Incluir dentro del flujo de “<i>información de Movimiento de Bienes de Consumo y Devolutivos</i>”, el informe de todos los bienes de la entidad, de acuerdo con los registros del sistema, “<i>Estado del Elemento</i>”. (S-Servicio, R-Reintegrado, E-Nuevo).</p>
2	Riesgo de inconsistencia en la información suministrada para elaborar los Estados Financieros.	<p>Comprobar cumplimiento de políticas.</p> <p>Verificar que los registros contables cumplan con lo establecido por las normas.</p> <p>Así como, que se elabore y presente los impuestos a cargo de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se comprobó que los registros realizados en la contabilidad están conforme a las normas contables que le aplican. • Se ratificó que las obligaciones registradas contengan los soportes correspondientes, de acuerdo con la necesidad del registro. • Se comprobaron los registros y ajustes realizados en el SIIF-Nación. • Se verificaron los registros realizados en el sistema SOA de las Propiedades, Planta y Equipo, de lo que se determinó, inconsistencias en el cálculo de la alícuota de la depreciación de aquellos bienes que se modificó su vida útil. • Se recalculó para unos bienes el valor acumulado de las depreciaciones; así como, el valor de la alícuota. • Se ratificó el cumplimiento y registro en el sistema, de los bienes que se consideran de menor cuantía.

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
			<ul style="list-style-type: none"> • Se comprobó la existencia y efectividad de los controles y de la información suministrada por las áreas que intervienen en el proceso contable. • No existen riesgos establecidos en el procedimiento GFI-PRC05. Elaboración y Presentación de los Estados Financieros. • Se comprobó el registro en cuentas de orden de los bienes dados de baja y no se evidencia acciones adelantadas en el proceso para enajenarlos, cederlos o donarlos. • Se comprobó que se elaboran y presentan los Impuestos a Nacionales y Distritales, en los tiempos establecidos. <p>OBSERVACIÓN:</p> <p>Se determinó que la información que suministra Almacén a Contabilidad para la elaboración de los Estados Financieros, presenta falencias, las cuales fueron enunciadas en el numeral de normatividad; de igual manera, los reportes emitidos por el SOA carecen de claridad, para su análisis, e interpretación y conciliación.</p> <p>No existen riesgos relacionados en el procedimiento, los cual son necesarios teniendo en cuenta que existen debilidades en la información suministrada por las áreas.</p> <p>No se ha surtido el proceso para enajenar, donar o ceder los bienes dados de baja.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Retomamos la recomendación impartida en el numeral de Normatividad y replantear la estructura de los reportes, de tal manera que no conlleven a una mala interpretación.</p> <p>Identificación, valoración y medición de riesgos y controles aplicando la metodología establecida en la "Guía para la administración del Riesgo", expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, una vez se determinen socializarla al GIT Planeación, así como,</p>

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
			<p>comprobar la modificación del mapa de riesgos publicada en la WEB de la entidad.</p> <p>Surtir el proceso para enajenar, donar o ceder los bienes dados de baja.</p>
3	<p>Riesgo de no cumplir con lo establecido en los principios de contabilidad pública del RCP.</p>	<p>Comprobar que Contabilidad realice la conciliación de las cuentas de efectivo de los Estados Financieros.</p> <p>Verifica elaboración de comprobantes de contabilidad y la realización de los ajustes que correspondan.</p> <p>Analiza la información que suministra el SIIF Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se comprobó que se realizan las conciliaciones de las cuentas del Balance General de la entidad. • Se elaboran los comprobantes contables con los soportes correspondientes • Análisis de la información que se obtiene del sistema SIIF, el cual en muchas ocasiones requiere de ajustes. <p>RESULTADO SATISFACTORIO</p>
4	<p>Riesgo que no se elaboren y presenten los Estados Financieros, de acuerdo con las normas que le aplican.</p>	<p>Se comprobará el envío de la información de la categoría Información contable pública</p> <p>Publicación de los Estados Financieros en la página WEB de la CGN</p> <p>Verificación de libros de contabilidad.</p> <p>Comprobar envíos de información a las entidades que lo soliciten.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificó la elaboración y envío del formulario que establece las normas a través del CHIP, como son: Categoría Información Contable Pública, Personal y Costos, enviado a la Contraloría General de la República. • Se confrontaron los libros, mayor y balance y diario, los cuales cumplen con su registro y actualización. • Se comprobó que se publican los Estados Financieros en la página web. <p>RESULTADO SATISFACTORIO</p>
5	<p>Riesgo que Contabilidad, incumpla en llevar a cabo las acciones de los planes de mejoramiento de auditorías realizadas en años anteriores.</p>	<p>Verificar cierre de acciones, así como, comparar que las observaciones de esta auditoría no sean reincidentes con años anteriores.</p>	<p>Se revisaron los Planes de Mejoramiento suscritos por el GIT de Gestión Financiera- contabilidad, encontrando que cumplieron con las etapas de revisión, aprobación y cierre de las acciones</p> <p>OBSERVACIÓN:</p>

N°	Riesgo a nivel de proceso	Enfoque de las pruebas	Resultados de las pruebas
			<p>Al revisar las recomendaciones al proceso Contable de fecha abril 2017, se observa, que persisten las debilidades en cuanto a fortalecer los controles en el aplicativo SOA – Almacén, con el fin de mejorar la información suministrada al proceso contable.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Ver recomendación del numeral 2.</p>
6	Riesgo de incumplimiento de la Resolución 357 del 2008, informe de Control Interno Contable.	Verificar la efectividad, eficiencia y eficacia de cada uno de los elementos que componen la norma relacionada con el Sistema de Control Interno contable	Informe anexo al desarrollo de esta auditoría, enviado a través del CHIP - Categoría Informe de Control Interno Contable.